



Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía
Resolución No. 029 del 15 de marzo de 2000
Actualizada con la Resolución 111 del 30 de septiembre de 2020
Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías
Ministerio del Interior
NIT: 818.001.105-7

INVITACION DEL PROCESO CONTRACTUAL 010- 2024 CULTURA ASOCIACION CAMAWA





Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

Resolución No. 029 del 15 Marzo de 2000 y actualizada su junta directiva con la Resolución No.045 del 02 de Mayo del 2018 Dirección Nacional. Asuntos Indígenas ministerio interior.

Nit. 818.001.105 D.V. 7

INVITACION PUBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTAS DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA N° 010 DE 2024

LA ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO- CAMAWA, por medio de la presente invita a personas naturales y/o jurídicas interesadas en participar en el proceso de Contratación Directa **N° 010 DE 2024**.

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO -CAMAWA), en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por los Estatutos y el Manual de Contratación de la Asociación y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto 2500 de 2010, hoy compilado en el Decreto (Decreto 1075 de 2015) que reglamentan de manera transitoria la contratación de la administración de la atención educativa por parte de las entidades territoriales certificadas, con los cabildos, autoridades tradicionales Indígenas, asociaciones de autoridades tradicionales Indígenas y organizaciones Indígenas, en el marco del Proceso de Construcción e Implementación del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP), la Gobernación del Departamento del Chocó - Secretaría de Educación Departamental y la Asociación de Autoridades Indígena Wounaan del Pacífico-Camawa, suscribieron el contrato No. GSEDCHOCO-II-003-2024, con el objeto de: es administrar la prestación del servicio educativo para atender 579 niños, niñas y jóvenes, con canasta completa y 698 con canasta parcial para un total de 1.277, matriculados en los establecimientos educativos pertenecientes a las comunidades indígenas del pueblo Wounaan en los municipios no certificados de el : Litoral del San Juan y Medio San Juan del Departamento del Chocó; Para garantizar el derecho a la educación propia y asegurar una adecuada y pertinente atención educativa a los estudiantes indígenas en los diversos niveles y ciclos educativos,".

Que, la cláusula quinta del contrato consagra: **DESTINACIÓN DE RECURSOS**. "*Los recursos entregados por la Secretaría de Educación Departamental (...), serán destinados e invertidos única, exclusiva y específicamente en las y en los rubros determinados en las canastas*". Para tal fin, la misma cláusula en el Parágrafo primero obliga al administrador educativo a adelantar los procesos contractuales que requiera para el cumplimiento del presente contrato, a través del portal único de contratación SECOP II o en su página oficial. Con aplicación del manual de contratación creado en su régimen exceptuado que garantice el cumplimiento del 209 y 311 constitucionales.

Que, de acuerdo al fortalecimiento de la educación propia desde el PEC, componente de calidad, corresponde a la Asociación CAMAWA Fortalecer las prácticas de protección y uso adecuado de la naturaleza y sus recursos, manteniendo la integridad entre cultura y territorialidad. Fortalecer los sistemas y práctica comunitarios de organización y control social y revertir procesos de aculturación. Recuperar y fortalecer el uso de las lenguas vernáculas en todos los campos de la ciencia y la cultura. Desarrollar procesos formativos integrales que fortalezcan el ejercicio docente desde una visión autónoma y crítica de la interculturalidad, promoviendo el conocimiento y comprensión de todas las culturas. Afianzar procesos de investigación en todos los ámbitos de la cultura, que orienten su desarrollo y generen una actitud crítica.



BARRIO CRISTO REY – CARRERA 4 # 29 – 44 PISO 2
(+57) 3104740872 – 3122697289





Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

Resolución No. 029 del 15 Marzo de 2000 y actualizada su junta directiva con la Resolución No.045 del 02 de Mayo del 2018 Dirección Nacional. Asuntos Indígenas ministerio interior.

Nit. 818.001.105 D.V. 7

Que, en virtud de lo anterior, y para efectos satisfacer la necesidad creada, la Asociación CAMAWA, elaboró los **estudios previos** de conveniencia y oportunidad de la contratación a realizar.

Que en mérito de lo expuesto: **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. Declárese la apertura formal del proceso de contratación identificado con el No. CAMAWA -CD- 010- 2024, para seleccionar un contratista mediante la modalidad de Contratación Directa, teniendo en cuenta los siguientes detalles:

OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR: DOTACION PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL FORTALECIMIENTO DEL CURRÍCULO PROPIO, LA APROPIACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS RELACIONADAS CON LA CULTURA, LA RECREACIÓN Y EL FOMENTO DEL DEPORTE PARA LA PERVIVENCIA DE LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS INDÍGENAS EN EL MARCO DE LA SEMANA CULTURAL EN LOS ESTABLECIMIENTO EDUCATIVOS DE GENARO OPUA, LA UNION Y DAVID GREGORIO", 2024

LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO. Los documentos podrán ser consultados por los interesados en la sede administrativa de La Asociación de Autoridades Wounaan del Pacífico-Camawa, ubicada en la carrea 4° 29 -44 piso 2 barrio Cristo Rey., Quibdó- Chocó, y a través de la página oficial de la entidad www.asociacioncamawa.org

PRESUPUESTO OFICIAL. Para el proceso contractual la entidad dispone de un presupuesto oficial que asciende a la suma de **SECENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000)** M/CTE, imputables a la canasta educativa de la actual vigencia fiscal, según consta en certificado de disponibilidad presupuestal CDP, expedido por el responsable del área financiera.

ARTÍCULO SEGUNDO. INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA. En el presente proceso contractual podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas cuyo objeto misional proceso, radicando sus manifestaciones de interés u ofertas y/o cotizaciones con sujeción a los parámetros y/o requisitos establecidos en los estudios previos y demás documentos del proceso.

ARTÍCULO TERCERO. CRONOGRAMA Y TRAMITE DEL PROCESO. Las actuaciones en los términos establecidos en el siguiente cronograma.

1. [CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO 010-2024 DE LA ASOCIACION CAMAWA](#)

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLES Y/O LUGAR
1). Publicación de convocatoria,	06 de septiembre 2024.	Sede Administrativa Camawa, ubicada en la carrea 4° 29 -44 piso 2 barrio Cristo Rey.
2). CDP.		Página oficial de la entidad www.asociacioncamawa.org
3). Estudios previos		



BARRIO CRISTO REY – CARRERA 4 # 29 – 44 PISO 2

(+57) 3104740872 – 3122697289

Camawa2023@gmail.com





ASOCIACION DE AUTORIDADES
WOUNAAN DEL PACIFICO

Designación Comité

de evaluadores.

2). Designación de supervisión

Radicación de manifestación de interés y radicaciones de ofertas

Cierre de las ofertas

Verificación, evaluación de ofertas y publicación de informe Y aceptación de oferta.

Resolución de adjudicación o

Firma del Contrato

acta de inicio

06 de septiembre 2024.

10 al 12 de septiembre 2024

12 de septiembre de 2024

el 13 al 16 de septiembre de 2024

17 de septiembre de

18 de septiembre de 2024

Una vez se firme se firme el contrato.

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía
Resolución No. 029 del 15 Marzo de 2000 y actualizada su junta directiva con la Resolución No.045 del 02 de Mayo del 2018 Dirección Nacional. Asuntos Indígenas ministerio interior.

Sede Administrativa Camawa, ubicada en la carrea 4° 29 -44 piso 2 barrio Cristo Rey. Página oficial de la entidad www.asociacioncamawa.org

Sede Administrativa Camawa, ubicada en la carrea 4° 29 -44 piso 2 barrio Cristo Rey. Página oficial de la entidad www.asociacioncamawa.org

Sede Administrativa Camawa, ubicada en la carrea 4° 29 -44 piso 2 barrio Cristo Rey.

Sede Administrativa Camawa, ubicada en la carrea 4° 29 -44 piso 2 barrio Cristo Rey.

Sede Administrativa Camawa, ubicada en la carrea 4° 29 -44 piso 2 barrio Cristo Rey.

Sede Administrativa Camawa, ubicada en la carrea 4° 29 -44 piso 2 barrio Cristo Rey.

Sede Administrativa Camawa, ubicada en la carrea 4° 29 -44 piso 2 barrio Cristo Rey.

ARTICULO CUARTO. Se convoca las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, entre otros, para que realicen el respectivo control social al presente proceso.

ARTÍCULO QUINTO. Los interesados podrán realizar observaciones y/o solicitar aclaraciones frente a las actuaciones realizadas en el término establecido para las diferentes etapas del cronograma del proceso, las cuales deberán realizarse por escrito, antes de la fecha fijada para la firma del contrato.

ARTICULO SEXTO. La Anterior invitación se realiza en el marco del Principio de publicidad y selección objetiva y libre concurrencia que estipulan el manual de contratación interno de LA ASOCIACION CAMAWA. y dando cumplimiento al contrato No 003 -2024, suscrito entre LA ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO- CAMAWA, y la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ –GOBERNACION DEL CHOCÓ.



BARRIO CRISTO REY – CARRERA 4 # 29 – 44 PISO 2
(+57) 3104740872 – 3122697289





Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

Resolución No. 029 del 15 Marzo de 2000 y actualizada su junta directiva con la Resolución No.045 del 02 de Mayo del 2018 Dirección Nacional. Asuntos Indígenas ministerio interior.

Nit. 818.001.105 D.V. 7

PARAGRAFO UNICO. Con la presente invitación se le informa a la comunidad en general que LA ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENA WOUNAA DEL PACIFICO-CAMAWA, estará recibiendo propuesta y/o ofertas los días: 10 al 12, de septiembre del 2024, en los horarios de 8:30 am a 11:00 am y de 2:30 pm a 5:00 pm en la Sede Administrativa de Camawa, ubicada en la carrea 4° 29 -44 piso 2 barrio Cristo Rey de la ciudad de Quibdó.

ARTICULO OCTAVO. La presente invitación se publica en sitio visible de las instalaciones de la oficina de La Asociación de Autoridades Indígenas Wounaan del Pacífico-Camawa, y en

nuestra página web www.asociacioncamawa.org el día 06 de septiembre de 2024, siendo las (9:30 am).

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición, y se realiza en Quibdó- Chocó, el día seis (06) días del mes de septiembre de 2024.

Att:


EZQUIEL CHAMAPURO BULGARA
Representante Legal Camawa



BARRIO CRISTO REY – CARRERA 4 # 29 – 44 PISO 2
(+57) 3104740872 – 3122697289